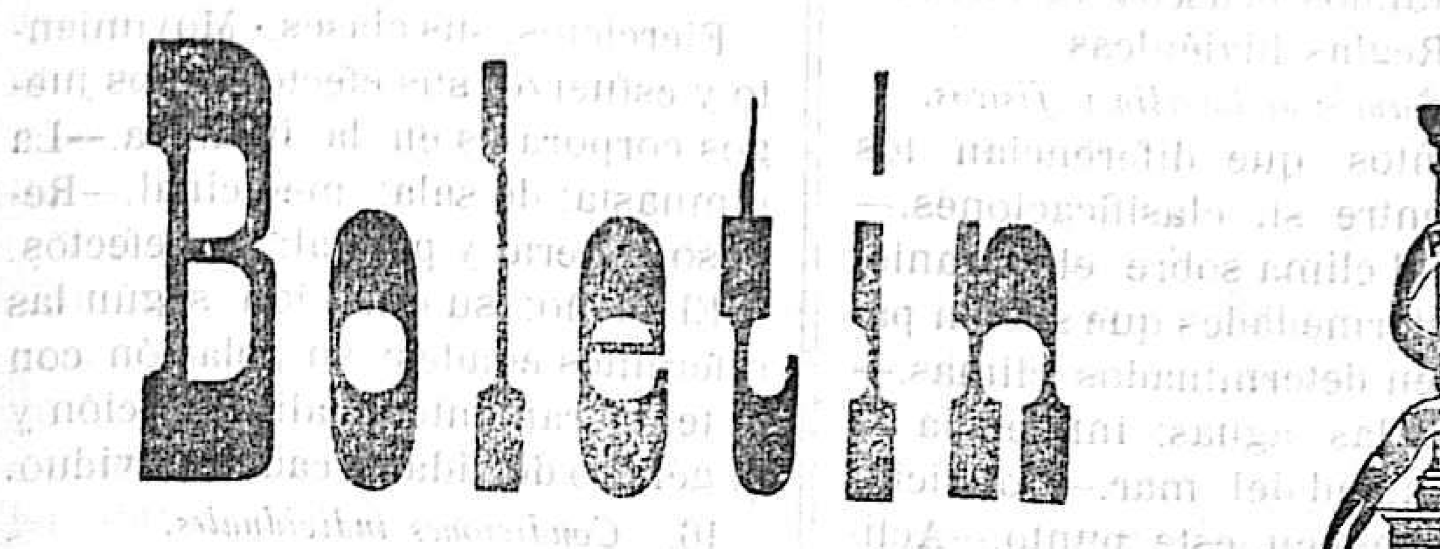
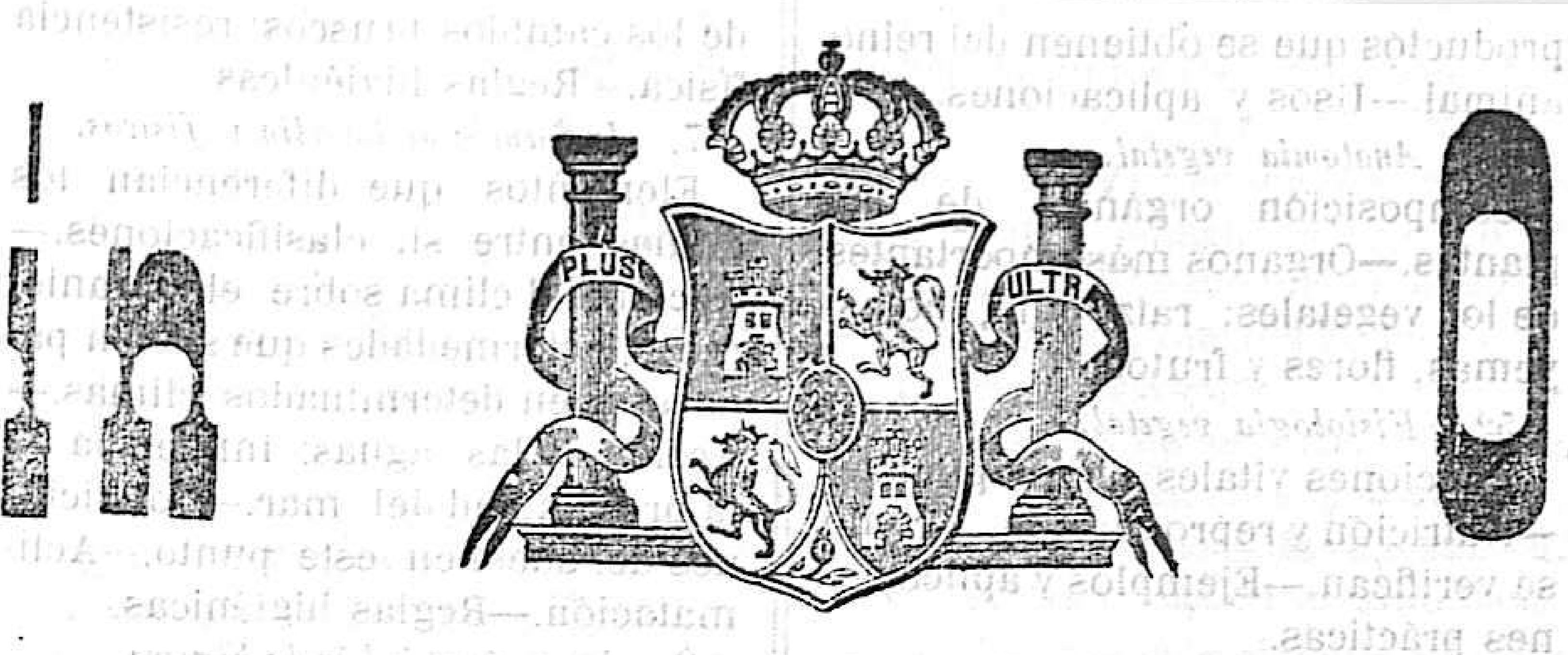
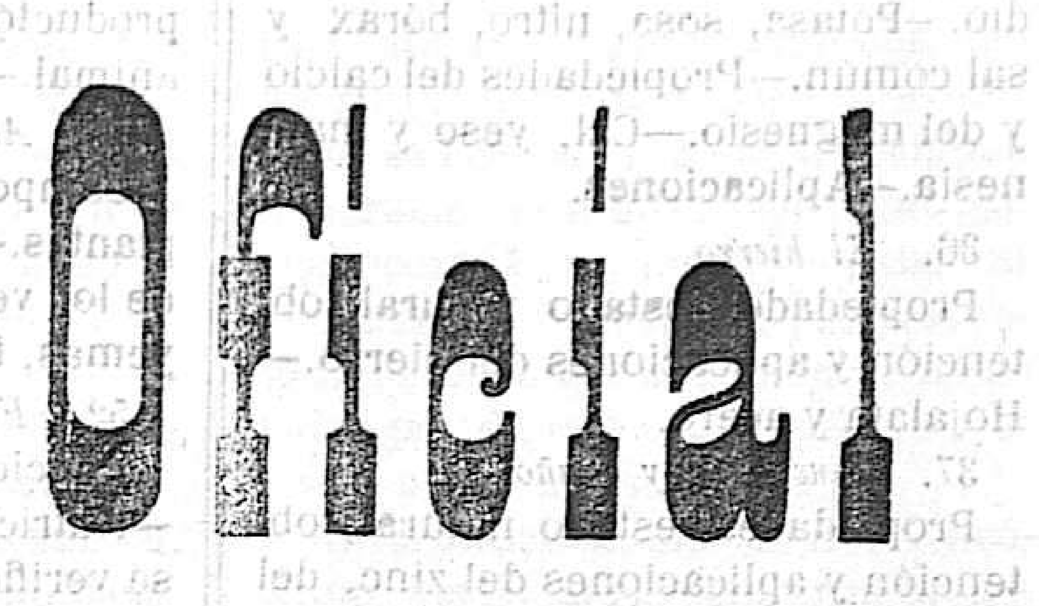





# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

**Condición 23 de la subasta.**—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

**Advertencia.**—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

**Precios de suscripción.** En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id..... **6** » Números sueltos..... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

*Se publica todos los días excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.*

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

**Dirección general de Instrucción pública**

### PROGRAMAS

*para los ejercicios de oposición á las plazas de Maestro y Auxiliares de las Escuelas públicas, superiores y elementales de niños y de niñas, y de las de párvulos formados y publicados con arreglo á lo dispuesto en el art. 104 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.*

Véanse los números 200, 201, 203, 205, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213 y 214.)

PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS COMUNES DE CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES.

(Para las oposiciones á las Escuelas superiores de niños.)

1. *Concepto de ciencias físicas y naturales.*

Diversas acepciones de la palabra *naturaleza.*—Ciencias ne la naturaleza, fijándose principalmente en el objeto de la Física, de la Química y de la Historia natural.

2. *Generalidades de las ciencias físicas.*

Concepto de las palabras materia, cuerpo, molécula y átomo en el tecnicismo de las ciencias físicas.—Fenómenos, agentes, leyes naturales, teorías é hipótesis.

3. *Propiedades de los cuerpos.*

Propiedades generales de los cuerpos.—Idem particulares.—Enumeración, concepto y aplicaciones de unas y otras.

4. *Estados generales de los cuerpos.*

Estado de los cuerpos por su constitución molecular.—Cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos.—Estado de los cuerpos por su relación con el espacio en que se encuentran.—Cuerpos en reposo y cuerpos en movimiento.—Ejemplos y aplicaciones.

5. *Mecánica.—Generalidades.*

Concepto de la Mecánica y su división.—Noción de las fuerzas y su clasificación.—Sistema de fuerzas. —Resultante en los sistemas de fuerzas de mayores aplicociones.—Dinamometría: unidades dinámicas.

6. *Peso de los cuerpos.*

Concepto ó noción del peso.—Varias clases de peso.—Densidad y unidad específica.—Centro de gravedad, y manera de determinarlo.

7. *Del equilibrio.*

¿Qué se entiende por equilibrio?—Varias clases de equilibrio.—Leyes de este estado particular de los cuerpos.—Aplicaciones más interesantes.

8. *Estudio de las fuerzas en las máquinas.*

Concepto de una máquina.—Potencia, resistencia y punto de apoyo.—Clasificación de las máquinas. —Máquinas llamadas simples.—Su descripción, leyes de equilibrio, y aplicaciones comunes.

9. *Del movimiento.*

Noción del movimiento.—Clases de movimiento.—Fórmula del movimiento uniforme.—Leyes del uniformemente variado.—Movimiento parabólico.—Idem oscilatorio.-Péndulo y sus aplicaciones.

10. *Choque y resistencias pasivas.*

Choque y sus leyes.—Rozamiento.—Resistencia del medio.—Ejemplos y aplicaciones.

11. *Hidrostática.*

Principio de igualdad de presión en los líquidos.—Presión de los líquidos en la vasija que los contiene. —Vasos comunicantes.—Prensa hidráulica.—Aplicaciones.

12. *Hidrodinámica.*

Salida de los líquidos por tubos adicionales.—Teorema de Torricelli.-Contracción de la vena líquida. Noción del gasto de un líquido.—Aplicaciones comunes.

13. *Hidrodinámica.*

Principio de Arquímedes aplicado á los líquidos.—Cuerpos flotantes. —Aplicación.—Determinación del peso específico de los cuerpos en virtud del principio de Arquímedes. —Areómetros.—Aplicaciones.

14. *Estática y dinámica de los gases.*

Propiedades físicas de los gases. —Aire atmosférico: su pesantez.—Presión atmosférica.—Barómetro y sus aplicaciones.—Máquina pneumática y bombas.—El principio de Arquímedes aplicado á los cuerpos sumergidos en los gases.—Aerostación.—Adhesión molecular entre sólidos y líquidos.—Capilaridad.—Aplicaciones comunes.

15. *Acústica.*

Sonido. Producción, propagación, velocidad y reflexión del sonido.—Intensidad, duración, tono y timbre del sonido. Aplicaciones.

16. *Del calor.*

Noción del calor: hipótesis para explicar su naturaleza y orígenes. —Dilatación de los cuerpos por el calor. — Temperatura. — Termómetros.—Radiación y reflexión del calórico.—Leyes y aplicaciones.

17. *Cambio de estado de los cuerpos por efecto de la temperatura.*

Fusión, solidificación, cristalización, evaporación, ebullición y liquefacción.—Leyes y aplicaciones. —Máquinas de vapor: su origen y partes principales de que constan.

18. *De la luz en general.*

Noción de la luz.-Su propagación, velocidad é intensidad.—Clasificación de los cuerpos según dan ó no paso á la luz.—Sombra y penumbra.—Aplicaciones comunes.

19. *Reflexión y refracción de la luz.*

Leyes de la reflexión de la luz.—Espejos y sus variadas clases.—Leyes de la refracción de la luz.—Fenómenos más importantes á que da lugar la refracción luminosa.—Aplicaciones.

20. *Descomposición de la luz.*

Fenómenos que se observan al pasar los rayos luminosos á través de un prisma físico.—Noción del espectro.—Recomposición de la luz. —Acromatismo.

21. *De la electricidad en general.*

Electricidad: hipótesis acerca de su naturaleza.—Electricidad llamada estática, y medios de desarrollarla.—Leyes de las atracciones y repulsiones eléctricas.—Aplicaciones.

22. *Electricidad por influencia.*

¿Cómo se produce la electridad por influencia?—Máquina eléctrica, electróforo, electroscopio y electrómetros.—Usos y aplicaciones.

23. *Condensadores de electricidad.*

Noticia de los diferentes medios usados para condensar la electricidad.—Aplicaciones, fijándose principalmente en los pararrayos.

24. *Electricidad dinámica.*

Primeras experiencias relativas á la producción de la electricidad dinámica.—Pilas: sus varias clases. —Galvanosplastia, y sus muchas aplicaciones.

25. *Magnetismo.*

¿Que es el magnetismo?—Hipótesis para explicar su naturaleza.—Imanes y sus leyes.—La brújula y el magnetismo terrestre.—Aplicaciones.

26. *Electroimanes.*

¿Qué es electroimán?—Condiciones principales de todo electroimán. —Telegrafía eléctrica.—Teléfonos y fonógrafos.—Dinamos.—Alumbrado eléctrico.

27. *Generalidades de la Química.*

Clasificación química de los cuerpos.—Cuerpos simples y cuerpos compuestos.—Divisiones de unos y otros.—Cuerpos simples más importantes.

28. *Generalidades de la Química.*

¿Qué se entiende por ácidos, bases y sales?—Nomenclatura y notación químicas.

29. *Metaloides.—El oxígeno y el nitrógeno.*

Obtención y propiedades del oxígeno y del nitrógeno.—Composición del aire.—Estudio de la combustión lenta y viva, con llama y sin ella.—Aplicaciones.

30. *Metaloides.—El hidrógeno.*

Obtención, propiedades, estado y usos del hidrógeno.—Análisis y síntesis del agua.—Clasificación de las aguas.—Aguas destiladas.

31. *Metaloides.—El carbono.*

Estado y propiedades del carbono.—El diamante.—Anhídrido carbónico y óxido de carbono.—Usos y aplicaciones.

32. *Metaloides.—El azufre, el fósforo y el arsénico.*

Propiedades, estado natural y obtención del azufre.—Anhídrico sulfuroso y sulfúrico.-Acido sulfhídrico.—Estado natural, y propiedades del fósforo y del arsénico.—Usos y aplicaciones.

33. *Metaloides.—El cloro, el iodo y el bromo.*

Propiedades, estado, obtención y aplicaciones del cloro, iodo y bromo.—Acido clorhídrico usual.

34. *De los metales en general.*

Caractéres físicos y químicos de los metales.—Acción del aire y del agua sobre ellos, y clasificación á que estos fenómenos dan lugar.

35. *Potasio y sodio.—Calcio y magnesio.*

Propiedades del potasio y del so-

dio.—Potasa, sosa, nitro, bórax y sal común.—Propiedades del calcio y del magnesio.—Cal, yeso y magnesia.—Aplicaciones.

36. *El hierro.*

Propiedades, estado natural, obtención y aplicaciones del hierro.—Hojalata y acero.

37. *Zinc, cobre y estaño.*

Propiedades, estado natural, obtención y aplicaciones del zinc, del cobre y del estaño.—Latones y bronces.

38. *Plomo, plata, oro y platino.*

Caracteres y estado natural del plomo y de la plata.—El albayalde y el nitrato de plata.—Caracteres y estado natural del oro y del platino. —Usos y aplicaciones.

39. *Del mercurio.*

Estado natural, obtención y caracteres del mercurio.--Amalgamas importantes.—Usos y aplicaciones.

40. *Sustancias químicas orgánicas.*

Concepto ó noción de las sustancias químicas orgánicas. Su clasificación. El almidón y los azúcares. —Acidos orgánicos.—Materias grasas.—El alcanfor y las resinas.—Usos y aplicaciones.

41. *De la fermentación.*

¿Qué son los fermentos?—Sucinta idea de la fermentación.—Fermentación alcohólica.—Otras fermentaciones comunes.—Putrefacción.

42. *Generalidades de Historia natural.*

Seres naturales y su división común.—Diferencias entre los seres organizados y los inorgánicos.—Idem entre los animales, vegetales y minerales.

43. *Anatomía de los animales.*

Composición orgánica de los seres del reino animal.—Elementos anatómicos, tejidos, órganos, aparatos y sistemas.

44. *Fisiología de los animales.—Nutrición.*

Funciones de los animales: su clasificación común.—Funciones de nutrición, respiración, circulación, digestión, secreción y asimilación en los animales y en el hombre.—Aplicaciones comunes.

45. *Fisiología de los animales.—Reproducción.*

Funciones de reproducción de los animales, y clasificación de ellos por la manera de reproducirse.—Metamórfosis más notables de algunos animales.

46. *Fisiología de los animales: funciones de relación.*

Sentidos y voz.—Movimientos: órganos con que se producen.—Esqueleto humano.

47. *Taxonomía de los animales.*

Indicación de los grandes grupos en que pueden dividirse los animales, y caracteres que distinguen á cada grupo de los demás.

48. *De los vertebrados.*

Caracteres y divisiones de los vertebrados.—Mamíferos, aves, reptiles y peces.—Especies más notables de estas clases de animales por su utilidad para el hombre.

49. *Moluscos, articulados y zoófitos.*

Estudio de estos tipos del reino animal.—Su división en órdenes y especies, fijándose principalmente en las que mas beneficiosas sean para el hombre.—Infusorios.

50. *Productos del reino animal.*

Variedad é importancia de los productos que se obtienen del reino animal.—Usos y aplicaciones.

51. *Anatomía vegetal.*

Composición orgánica de las plantas.—Organos más importantes de los vegetales: raíz, tallo, hojas, yemas, flores y frutos.

52. *Fisiología vegetal.*

Funciones vitales de las plantas. —Nutrición y reproducción, y cómo se verifican.—Ejemplos y aplicaciones prácticas.

53. *Taxonomía vegetal.*

Grandes grupos en que se divide el reino vegetal.—Caracteres distintivos de cada uno.—Especies más notables en cada grupo.

54. *Productos vegetales.*

Variedad é importancia de los productos que ofrece el reino vegetal.—Usos y aplicaciones.

55. *Caracteres de los minerales.*

Caracteres físicos, geométricos, mecánicos, ópticos, electromagnéticos, químicos y organolépticos de los minerales.—Aplicaciones prácticas.

55. *Taxonomía de los minerales.*

Grandes grupos en que se puede considerar dividido el reino mineral.—Especies más notables en cada grupo.

57. *Productos minerales.*

Variedad é importancia de los productos que se obtienen del reino mineral.—Usos y aplicaciones.

PROGRAMA DE NOCIONES DE HIGIENE Y ECONOMÍA DOMÉSTICA.

(Para las oposiciones á las Escuelas de niñas.)

1. *Concepto de la Higiene.*

Definición y división; fin y utilidad de la Higiene.—Conveniencia de enseñar nociones de Higiene á la mujer, y señaladamente á la Maestra.—Conocimientos auxiliares que facilitan el estudio de la Higiene.

2. *Agentes.*

Noticia de los principales cuerpos y agentes que influyen sobre el organismo y las funciones fisiológicas del ser humano.

3. *El aire.*

Su composición: aire puro: aire atmosférico: aire respirable: aire nocivo para la respiración.—Gases y materias pulverulentas; miasmas. —Temperatura y humedad del aire: medios de apreciarlas.—Aplicaciones higiénicas.

4. *La presión atmosférica.*

En qué consiste la presión atmosférica, y efectos que produce en el organismo y en sus funciones.—Diferencia de alturas: densidad y enrarecimiento del aire.—Medios higiénicos de precaverse contra los efectos perjudiciales en cada caso.

5. *La luz actuando sobre la economía animal.*

Influencia de la luz en la economía animal.--Su acción sobre el sistema nervioso y sobre las funciones de la piel.—Efectos de la privación de la luz.—Aplicaciones y preceptos higiénicos.

6. *El calor actuando sobre la economía animal.*

Calor animal: causas que pueden aumentarle ó disminuirle.—Calor atmosférico: causas que pueden aumentarle ó disminuirle.—Calefacción artificial.--Influencia de la temperatura sobre el organismo: efecto de los cambios bruscos: resistencia física.—Reglas higiénicas.

7. *Influencia de los climas físicos.*

Elementos que diferencian los climas entre sí: clasificaciones.—Acción del clima sobre el organismo, y enfermedades que suelen padecerse en determinados climas.—Acción de las aguas: influencia de la proximidad del mar.—Condiciones del suelo en este punto.—Aclimatación.—Reglas higiénicas.

8. *La electricidad en la higiene.*

Acción de la electricidad sobre el organismo y sus funciones.—Cuerpos buenos y malos conductores de la electricidad.—La electricidad atmosférica: sus efectos.—Cómo influyen las acciones magnéticas en la economía animal.

9. *Alimentos.*

Alimentación: el hambre y la sed. —Alimentos: clasificación y fundamentos de ella.—Los condimentos: su influencia.—La digestión y la asimilación.—Conveniencia de un buen régimen alimenticio: clases de éste.—Preparación y conservación de los alimentos.—Adulteraciones de las sustancias alimenticias: medios de comprobarlas prácticamente.—Cuidados higiénicos en esta materia.

10. *Bebibas.*

El agua: su composición y modificaciones que experimenta por distintas causas: aguas de temparatura constante.—El agua potable,—Aguas medicinales.—Bebidas fermentadas, hablando particularmente del vino.—Bebidas aromáticas: infusiones.—Acción de los líquidos en el organismo, y sus funciones.

11. *Los vestidos.*

Materias que se emplean en la construcción del vestido de hombre y de mujer.--Propiedades inherentes á cada una de estas materias.—Color de los vestidos: su influencia: formas de los vestidos: influencia perniciosa que alguas de ellas ejercen, sobre todo en los niños.—Prendas muy usuales que debieran proscribirse.—Las condiciones personales en este asunto.—Preceptos higiénicos.

12. *Las habitaciones.*

Condiciones que debe reunir la vivienda para una familia: orientación: ventilación; iluminación: servicio de aguas: calefacción.—Distribución de las habitaciones, señaladamente los dormitorios, cocinas y retretes.—Ventajas de los inodoros.

12. *Aseo y limpieza.*

El aseo considerado desde el punto de vista higiénico, moral y social.—Funciones de la piel, y cuidados higiénicos que reclama.—Los baños: sus clases: su acción sobre el organismo.—Aceites olorosos, perfumes, cosméticos, polvos impalpables de arroz y otras sustancias; perjuicios que pueden causar si son adulterados.

14. *Higiene de los ojos y de los oídos.*

Organo de la visión. Influencia de la luz y de los colores sobre este órgano. Luz natural y artificial.—Defectos y enfermedades de la vista, y modo de evitarlas y corregirlas.—Preceptos higiénicos. Organo del oído.—El sonido y el ruido.—Defectos y enfermedades del oído, y modo de evitarlas y corregirlas. —Preceptos.

15. *Ejercicio y reposo.*

Ejercicios: sus clases.- Movimiento y esfuerzo: sus efectos.—Los juegos corporales en la infancia.—La gimnasia: de sala: medicinal.—Reposo general y parcial: sus efectos. —El sueño: su duración según las diferentes edades: su relación con el temperamento, la alimentación y el género de vida de cada individuo.

16. *Condiciones individuales.*

La edad: edades de la vida.—El sexo.—El temperamento: su clasificación: la constitución, la herencia y el hábito.—Cuidados especiales que reclama cada una de estas circunstancias: higiene individual.

17. *Las distintas profesiones.*

Trabajos de inteligencia y trabajos corporales: consideraciones acerca de unos y otros.—Profesiones sedentarias: cuidados higiénicos que reclaman.—Trabajos violentos: peligros que ofrecen y medidas higiénicas que pueden adoptarse.

Oficios y establecimientos insalubres: medios de prevenirse contra sus efectos perniciosos.

18. *Las enfermedades: cuidados higiénicos.*

La alimentación y la limpieza en las enfermedades infecciosas.--Contagio.—Endemias y epidemias.—Condiciones que modifican la evolución de las epidemias.—Precauciones que deben tomarse.—Aislamiento.—Desinfección. —Necesidad de combatir ciertas preocupaciones respecto á las epidemias y otras enfermedades.

19. *Higiene de la infancia.*

Accidentes más comunes á los niños y primeros auxilios que reclaman.—Conveniencia de que la madre de familia posea los conocimientos necesarios para estos casos.—Medicinas que debe tener en su casa la madre de familia.—Cuidados especiales con los niños en la casa y en la escuela.

20. *La economía doméstica.*

La economía doméstica desde el punto de vista individual, de la familia y social.—La familia.—Misión de la mujer en el hogar doméstico, y cualidades esenciales que deben adornarla.—Virtudes domésticas; su influencia en la sociedad.

21. *Haberes de la familia.*

Sostenimiento de la familia, y administración de los intereses de una casa.—Economía y ahorro.—Modo de aumentar los ingresos por medio del trabajo doméstico.—Las Cajas de Ahorro escolares con relación á los hábitos de economía en la familia.

22. *Distribución del trabajo en la familia.*

Necesidad del orden para el buen gobierno de una casa; armonía que debe existir entre el trabajo doméstico y los preceptos higiénicos.—Distribución de los trabajos domésticos entre los individuos de una familia.

23. *El lavado de las ropas.*

Quehaceres domésticos.—Limpieza de la casa: lavado de la ropa.—Materias empleadas en las lejías.—Otras sustancias para blanquear la ropa.—Modo de lavar los encajes, las telas de color y las de lana.—Modo de lavar las plumas de ador-

no.—Juicio acerca del lavado en conjunto de las ropas de varias familias.

24. *Cuidados de la ropa blanca: la cocina.*

Repaso y compostura de ropa blanca.—Planchado.—Modo de planchar la ropa blanca, la de lana y la de seda.—Nociones elementales de cocina.—Necesidad que tiene la mujer de estos conocimientos, sea cualquier su posición social.

25. *Contabilidad doméstica.*

Contabilidad doméstica.—Modo de llevarla, según la índole de los ingresos, y según la clase de necesidades.—Servicio doméstico.—Deberes del ama de casa para con los criados.

26. *Elección de casa: mobiliario.*

Consideraciones que han de tenerse presentes al escoger casa, relativas á su emplazamiento distribución, número de habitaciones, etc.—Mobiliario.—Muebles convenientes á cada habitación, y armonía que deben guardar entre sí.—Idem con los recursos con que cuenta la familia.—Adorno de las habitaciones; su influencia moral.—Perniciosas consecuencias del lujo.

27. *El vestido.*

Condición de los trajes en relación con la edad y demás circunstancias individuales.—Idem con la posición social.—Ropa blanca.—Consideraciones acerca de la importancia del aseo y adorno de los individuos de la familia.—Modestia.—Elegancia.—El tocador.—Inconvenientes morales y materiales de los cosméticos.

28. *Distracciones familiares.*

Fiestas y reuniones de famila: su objeto.—Deberes de sociedad.—Visitas.—Lecturas y biblioteca de la familia.—Su influencia moral.—Modo de hacer agradable y provechosa la lectura.

29. *El trabajo de la mujer.*

Cuándo puede ó debe la mujer dedicarse al trabajo para proporcionar recursos á la familia.—Profesiones propias de la mujer, y armonía de su ejercicio con su naturaleza y con los deberes de familia.—En qué forma puede la mujer tomar parte en las industrias agrícola, fabril y mercantil.—De qué manera puede dedicarse á la Literatura y Bellas Artes.—Aptitud especial de la mujer para la educación y enseñanza, principalmente de la niñez.

30. *Influencia de la mujer en la familia.*

Misión de la mujer en la educación de sus hijos.—Influencia en la cultura y desarrollo intelectual y moral del niño, y en la educación y perfeccionamiento de todos los individuos de la familia.

31. *Ventajas de esta enseñanza.*

Influencia que puede ejercer la enseñanza de la economía doméstiba en el mejoramiento moral y material de la sociedad.—Plan y método de esta asignatura en las Escuelas especiales de niñas.

PROGRAMA DE AGRICULTURA.

(Para las oposiciones á Escuelas superiores de niños.)

1. *La Agricultura.*

Su definición y división.—Objeto, utilidad é importancia de su estudio.—Diferentes maneras de considerarla.—Principales ciencias auxiliares.

2. *Las plantas.*

Plantas.—Sus principales órganos.—Funciones que éstos desempeñan.—Inflorescencia.—Los frutos. Clasificaciones botánicas más conocidas.

3. *La reproducción.*

Organos de reprodución de las plantas: clasificaciones.—Condiciones de las flores.—Condiciones de las semillas.—Tubérculos, bulbos, acodos, estacas.—Importancia de cada uno de estos medios de reproducción, y sus aplicaciones más adecuadas.

4. *Nutrición de los vegetales.*

Organos de nutrición en las plantas.—La raíz: el tallo y las hojas: clasificaciones por estos conceptos. —Cómo se verifican las funciones de nutrición.

5. *Fenómenos atmosféricos.*

Meteoros acuosos.—Las lluvias y las nieves: sus efectos sobre el organismo y funciones de los vegetales.—La escarcha, el rocío y las heladas.—Humedad y sequedad de la atmósfera.—Los vientos reinantes.

6. *Fenómenos atmosféricos.*

Meteoros ígneos y luminosos.—Influencia del calor sobre la vegetación.—Influencia que ejerce la luz sobre el organismo y sobre el color de las plantas.

7. *Los climas.*

Climatología.—Regiones meteorológicas y agrícolas.—Sus caracteres y límites aproximados.—Agricultura propia de cada región.

8. *Agrología.*

Tierra laborable: su origen.—Terrenos de cultivo.—Desiertos.—Elementos dominantes en la tierra de labor: su clasificación por este concepto.—Diferentes capas ó zonas que presenta la tierra laborable.—Condiciones del suelo y subsuelo.—Clasificación completa de la tierra de labor.

9. *Estudio agrícola de los terrenos.*

Suelos arcillosos, silíceos y calizos: propiedades físicas de las tierras.—Densidad.—Tenacidad.—Cohesión y adherencia. Permeabilidad y capilaridad.—Absorción y retención del agua.—Propiedad de desecarse al aire.—Determinación de todas estas propiedades.

10. *Estudio agrícola de los terrenos.*

Absorción por las tierras de la humedad del aire y de los gases que en él se encuentran.—Absorción del calor.—Determinación de estas propiedades.—Efectos de la electricidad del suelo sobre la vegetación.—Circunstancias que modifican las propiedades físicas de los terrenos.

11. *Análisis de la tierra laborable.*

Medios de reconocer la composición de la tierra laborable, indicando por qué no se acude generalmonte al análisis químico.—Análisis organoléptico.—Análisis por levigación.—Reconocimiento por las plantas de la fertilidad de las tierras.

12. *Mejora de los terrenos.*

Diferentes modos de mejorar los terrenos, sea cualquiera el defecto que tengan, en los varios casos que pueden ocurrir.

13. *Abonos.*

¿Qué se entiende por abonos?—Condición para que sean asimilables.—¿Qué se entiende por estimulantes?—Importancia de los abonos.—Establecer una clasificación completa y razonada de los abonos.

14. *Abonos minerales.*

Importancia de esta clase de abonos.—Cuáles son los principales, notando las ventajas de la fosforita, la cal, el yeso y las sales amoniacales y de potasa.—Manera de emplearlos.—Momentos más á propósito para hacerlo.

15. *Abonos vegetales.*

Qué son abonos vegetales: sus clases.—Preponderancia de algunos de ellos sobre los demás.

16. *Abonos animales.*

Quá son los abonos animales.—Materias fecales.—Guano.—Palomina.—Gallinaza.—Sirle.—Sangre y carnes.—Crines, plumas. etc.—Pescados.

17. *Abonos mixtos.*

Abonos mixtos.—Estiércol.—Barreduras de las calles.—Mantillo. Gondiciones de los estercoleros.—Modo de aplicar los abonos mixtos: precauciones que deben tomarse é inconvenientes que hay que evitar.

18. *Abonos artificiales.*

A qué se llama abonos artificiales.—Abonos químicos, industriales y comerciales.—Modo de conocer el agricultor la ventaja que un abono determinado puede proporcionarles.

*(Se continuará.)*

## INTERVENCIÓN DE HACIENDA
### DE LA PROVINCIA DE ORENSE

**Revista de Clases pasivas.**

Conforme á lo determinado en la ley de 25 de Julio de 1855, y en la R. O. de 29 de Diciembre de 1882, en los dias que al final se expresan tendrá lugar la revista de los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería de esta provincia.

En los dias señalados para cada clase se presentarán personalmente en esta Intervención todos los individuos residentes en la capital, presentando en el acto de la revista los documentos siguientes:

1.° El que acredite la declaración del derecho pasivo.

2.° La cédula personal.

3.° Un certificado del Juzgado municipal que justifique hallarse empadronado en el punto de la vecindad declarada, y que respecto á los pensionistas de los diferentes Montepíos acrediten además su estado.

Se exceptúan de la presentación personal á los individuos comprendidos en el art. 14 de la Instrucción de 25 de Febrero de 1885, los cuales podrán pasar la revista por medio de oficio escrito y firmado de su puño, en que expresarán el haber pasivo que disfrutan, la fecha de la declaración de derecho y su domicilio, consignando también en la declaración de que no perciben otro haber del Estado, de los fondos provinciales ó municipales. Estos oficios se extenderán en un pliego de papel de la clase 12.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia autorizarán con las formalidades que quedan prevenidas las revistas de los individuos que residan en sus respectivas jurisdicciones, haciendo constar al dorso de las fes de vida que presenten, la fecha del documento, autoridad por el que esté expedido y el haber anual señalado.

Al terminar el mes de Abril próximo los Alcaldes remitirán al señor Delegado de Hacienda las certificaciones de las revistas que hayan autorizado, acompañando al oficio de remisión una relación detallada de los certificados que remitan.

*Dias en que se celebrará la revista.*

Dia 1.° de Abril.—Exclaustrados.

Dia 2 de idem.—Cesantes.

Dias 3 y 5 de idem.—Jubilados.

Dias 6 al 10 de idem.—Montepío civil.

Dias 12 al 17 de idem.—Montepío militar.

Dias 19 al 24 de idem.—Retirados.

Dias 26 al 30 de idem.—Cruces.

Orense 9 de Marzo de 1897.—El Interventor de Hacienda, Urbano González Rivera.

## AYUNTAMIENTOS

*Porquera*

Declarada definitiva la lista de Concejales y contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores, mediante no se ha producido reclamación alguna contra ella durante los primeros veinte días del mes de Enero último en que ha estado de manifiesto, se anuncia nuevamente como definitiva, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero 1877.

Porquera 1.° de Marzo de 1897.—El Alcalde, Francisco Peaguda.

*Villar de Barrio*

No habiéndose presentado en el día de ayer, al acto de la clasificación y declaración de soldados, apesar de haber sido citados en debida forma con arreglo á la ley, los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo de este pueblo, verificado en el año actual, Ricardo Gómez Vemes, hijo de Cosme y de Filomena, natural de Bóbeda, Alonso Blanco González, hijo de Jacobo y de Josefa, natural de Prado, Dionisio Amado Pazos, hijo de José y de Florentina, natural de Arruas y Ramón Salagado González, hijo de Dámaso y de Ramona, natural de Gumareite, cuyos individuos, según manifestaron sus respectivos padres, se hallan ausentes en los Estados del Brasil, se les cita nuevamente por medio de este edicto, para que se presenten con tal objeto en esta sala consistorial el día 21 del corriente y hora de diez de su mañana, bajo apercibimiento qne de no verificarlo se procederá á instruirles el oportuno expediente de prófugos, conforme á los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo.

Villar de Barrio Marzo 8 de 1897. —El Alcalde, Hilario Carballo.

*Freás de Eiras*

Confeccionado por la Junta repartidora de inmuebles el apéndice al amillaramiento que ha de servir do base al repartimiento de las contribuciones correspondientes al año económico de 1897 á 98, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término que la Ley señala; pasado dicho plazo no se atenderán las reclamaciones que contra el mismo se hagan.

Freás de Eiras 28 de Febrero de 1897.—El Alcalde. José Mateo Martínez.

*Viana del Bollo*

Don Antonio Quintas, Alcalde del Ayuntamiento de Viana del Bollo.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados para el actual reemplazo, los mozos que á continuación se expresan, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley, acordó concederles el plazo de quince días para que se presenten á ser tallados y reconocidos, ó justifiquen estas circunstancias según previene el artículo 95, previniéndoles que de no hacerlo se les instruirán expedientes de prófugos.

*Mozos que se citan*

Sergio Carballo, hijo de Dominga, de Bembibre.
José Manuel Rodríguez Vega, hijo de José y Carlota, de Bouza.
Crispín Antonio Arias, hijo de Florinda, de Fornelos de Filloas.
Agustín Vicente Alvarez, hijo de Juan y María, de Humoso.
Amable González Prieto, hijo de Amaro y Manuela, de Santa María Puente.
Antonio Rodríguez Domínguez, hijo de Agapito y Serafina, de San Mamed.
José Fernández Domínguez, hijo de José é Isabel, de Viana.
Serafín García Salgado, hijo de Rafael y Josefa, de idem.
José Rodríguez Domínguez, hijo de Demetrio y María Josefa, de idem.
Joaquín Prieto, hijo de Julita, de Santa María Puente.
Joaquín Núñez, hijo de María Rosa, de Villarmeao.
Domingo Antonio Estévez González, hijo de Angel y Rosalía, de Quintela Edroso.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Viana Marzo 8 de 1897.—Antonio Quintas.

*Beade*

Declaradas definitivas por esta Corporación las listas de electores para compromisarios de Senadores, se anuncia al público, á los fines prevenidos en la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Beade Marzo 1.° de 1897.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

*Beariz*

Habiéndose ausentado de la casa paterna el mozo Domingo Cendón Diz, natural de Cabada, en este municipio, hijo de Juan y de María, perteneciente al reemplazo de 1894, y comprendido en el sorteo supletorio de 7 del actual., según relación de la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento, fecha 9, inserta en el «Boletín oficial» número 190, correspondiente al día 10 del mismo; y como, á pesar de las investigaciones practicadas en averiguación de su paradero, sea hoy el día que se ignora, encargo á todas las autoridades y fuerzas de la Guardia civil procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposición de esta Alcaldía.

Sus señas son: estatura alto y delgado, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y cara regular y color bueno. Viste traje de tricot negro á rayas, usa sombrero y calza borceguíes. Tiene además una cicatriz en la muñeca izquierda.

Beariz Febrero 26 de 1897.—El Alcalde, Gerardo Cañizo.

## Edictos militares

Don Francisco Buy Valero, Segundo Teniente del Batallón Provisional de Puerto Rico número dos y Juez instructor de la causa por deserción contra el soldado de la segunda compañía del indicado batallón Julio González Riaña.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado desertor, cuyo paradero se ignora, Julio González Riaña, cuyas señas personales son: hijo de José y de Romana, natural de Villar de Ciervo, provincia de Orense, avecindado en Taboadela, Juzgado de primera instancia de Allariz, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio tintorero, estatura un metro seiscientos milímetros, de pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, color bueno, nariz regular, boca regular, barba ninguna, para que en el término de curenta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Orense, se presente en este Juzgado establecido actualmente en el poblado de Minas, provincia de Puerto Príncipe ó donde se encuentre este Batallón, bajo apercibimiento de que de no presentarse en el plazo indicado será declarado reo en rebeldía.

Encargo y suplico á las Autoridades de todas clases practiquen las diligencias consiguientes para la busca y captura de dicho individuo y ordenen sea conducido y presentado en el punto antes indicado.

Dado en el poblado de Minas provincia de Puerto Príncipe (Isla de Cuba) á los once días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—El Juez instructor, Francisco Buy Valero.

Don Rafael Gómez Rueda, Comandante de la Zona de reclutamiento de Orense número 3 y Juez instructor de la misma.

Usando de las atribuciones que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893, José Viso Gil, por el Ayuntamiento de Gomesende, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en la «Gaceta de Madrid», se presente en el cuartel de San Francisco de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares para que practiquen diligencias para la busca y captura del mencionado sugeto, y en caso de ser habido lo conducirán en calidad de preso, poniéndolo á mi disposición.

Y para que la presente requisitoría tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Orense.

Orense 8 de Marzo de 1897.—El Comandante Juez instructor, Rafael Gómez.

## Agencias ejecutivas

D. Federico Sánchez Losada, agente ejecutivo del Ayuntamiento de Petín.

Hago saber: que no habiéndose presentado licitadores á la subasta, anunciada para el día de hoy, de las fincas embargadas al ex-alcalde D. José María Díaz Núñez, por débitos á fondos municipales del ejercicio de 1894 95,

Acordé, en cumplimiento de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, art. 37, reglas 7.ª y 8.ª, que se anuncie segunda subasta por el término de seis días; cnyas fincas se expresan á continuación:

1.ª Una viña filoxerada al nombramiento da Parediña da Avila, de 7 áreas 26 centiáreas de extensión; linda Este de herederos de D.ª Jovita Vega, Norte de Antonio Fernández, Sur de D. Evaristo Suárez, y Oeste de herederos de Isidoro Rodríguez: tipo de la subasta 146 pesetas, 66 céntimos.

2.ª Otra idem, en el mismo nombramiento y término de Petín, de 5 áreas, 82 centiáreas de extensión; linda al Sur de herederos de D.ª Jovita Vega, Norte de Antonio Fernández y de Joaquín Rivera, y Oeste sendero á pie: tipo de la subasta 53 pesetas 32 céntimos.

Total de la subasta 199 pesetas 98 céntimos.

En su virtud, se llaman por el presente licitadores al último remate que tendrá lugar el día 15 del corriente á las once de la mañana hasta las doce de la misma, en la Casa Consistorial de este término; admitiéndose durante dicha hora posturas que cubran las dos terceras partes del nuevo tipo, que es el de dos tercios de la primera; previniendo que el deudor tiene derecho á librar sus fincas pagando su débito de principal, dietas y demás gastos del procedimiento, antes del remate, á cuyo acto queda convocado.

Petín 8 de Marzo de 1897.—El Agente ejecutivo, Federico Sánchez.

## Juzgados municipales

Don Bernardo García Ogea, Juez municipal de Trasmiras.

Hago saber: Que para pago de doscientas ocho pesetas que doña Angela García Fernández, vecina de Baldriz, adeuda á Benito Martínez, vecino de Villaderrey y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, se le embargaron, tasaron y sacan en venta los bienes siguientes:

1.° Centenal al pago de Salgueiro, de nueve áreas seis centiáreas; linda al Este y Norte más del acreedor Martínez, Sur de Juan García, Oeste de Casiano Martínez: tasada para la venta en ciento cinco pesetas.......... 105

2.° Otra nabal á Berca, de una área cuarenta centiáreas; linda Este más de herederos de Josefa Martínez, Sur carretera nacional, Oeste de Benito Martínez, Norte del mismo: valor ciento veinticinco pesetas.......... 125

3.° Otro al pago de Regueiro, de cinco áreas treinta centiáreas; linda Este más de Juan García, Sur de herederos de Ignacio Rua, Oeste de Josefa García, Norte de Manuela Martínez: valor ciento veinte pesetas.......... 120

4.° Otro al sitio de Cortiña, de trece áreas cincuenta centiáreas; linda Este más de herederos de José Alvarez, Sur de Antonio Lombardía, Oeste de Vicente Rodríguez, Norte de Rosa Losada: su valor doscientas cincuenta pesetas.... 250

Total.......... 600

Radican las tres primeras en término de Villaderrey y la última en el de Seijas, libres de pensión y gravamen.

Las personas que quieran hacer postura á dichas fincas podrán hacerlo el día del remate, que tendrá lugar á las tres de la tarde del veintiseis de Marzo próximo, en la audiencia de este Juzgado, casa número 130, sita en este pueblo, que le serán rematadas al más ventajoso licitador, previa consigna del diez por cien de su valor en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidas, así como al que no cubra las dos terceras partes de la tasación verificada para la venta; advirtiendo que la falta de títulos de propiedad podrá subsanarse por cuenta del adquirente.

Dado en Trasmiras á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Bernardo García.—D. S. O., Marcial González, Secretario.


## ANUNCIOS NO OFICIALES

**Novísima Ley de Quintas**, anotada y con formularios para todos los servicios, encuadernada. Precio: **2'50** pesetas.

**Novísima Ley del Timbre**, con el Reglamento y un índice alfabético, encuadernada. Precio: **2** pesetas.

**Manual de Consumos**, con el reglamento especial para el resguardo, encuadernado. Precio: **2** pesetas.

De venta en la imprenta de este diario oficial.


IMPRENTA DE ANTONIO OTERO
*San Miguel, 15.*